

Página 1 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACION CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA

No. GS-2026 - -DEVIC/AREAD-GRUCO 20.1

Puerto Carreño, 31 JUL 2026.

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN DEVIC MIC 025 2026

El Departamento de Policía Vichada identificado con NIT.842.000.015-5, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad la capacidad de contratar la **“ADQUISICIÓN DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) Y BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA”**, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, y Decreto 1860 de 2021 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Considerando que una de las funciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integra el SECOP, con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el artículo 3 en su numeral 8, numerales 7 y 8 del Artículo 13 del Decreto 4170 de 2011 y teniendo en cuenta que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el proceso de contratación en línea, el Departamento de Policía Vichada únicamente recibirá la propuesta a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia, transparencia y reducción de costos de transacción.

Así las cosas, la oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido del estudio previo, invitación, formatos, anexos y formularios, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar

Página 2 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACION CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente deberá informar de manera inmediata a la entidad.

3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en la invitación pública.
5. Suministre toda la información requerida por la invitación y sus adendas (si las hubiere).
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso, el cual será adjudicado en forma total y se ejecutará de forma de tracto sucesivo en los diferentes elementos más adelante descritos.
7. Revise y diligencie en su totalidad y en debida forma los anexos, formularios y formatos adjuntos a la invitación del proceso de selección, presentándolos antes del cierre del proceso en la plataforma SECOP II.
8. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso señalado en la plataforma SECOP II, así como los manuales y guías expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para la presentación de propuestas en la plataforma transaccional ya que, vencido el plazo para presentar estas, la entidad dará como no presentadas las recepcionadas después del cierre. En todo caso la hora oficial será la señalada dentro del proceso en la plataforma de Contratación Pública - SECOP II. Tener en cuenta para presentar su propuesta lo siguiente:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

9. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
10. Serán del cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el Departamento de Policía Vichada, en ningún caso, será responsable de los mismos.
11. Toda consulta debe formularse por escrito dentro de la plataforma SECOP II, en ningún caso el Departamento de Policía Vichada (DEVIC) atenderá consultas formuladas por correo electrónico o cualquier otro medio distinto al establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
12. Los proponentes deberán verificar permanentemente la plataforma transaccional SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del presente proceso. Por lo anterior, es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
13. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos de la Ley 1564 de 2012 artículo 251, Código General del Proceso.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

Página 3 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACION CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	"ADQUISICIÓN DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) Y BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA "							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO	FAMILIA	CLASE		PRODUCTO	
	42172101		42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42170000 Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	42172100 Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia		42172101 Desfibriladores externos automatizados aed o paletas duras	
	42172105		42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42170000 Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	42172100 Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia		42172105 Accesorios para desfibriladores externos automatizados aed	
	42272301		42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42270000 Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	42272300 Suministros de resucitadores		42272301 Resucitadores manuales	
	42272302		42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42270000 Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	42272300 Suministros de resucitadores		42272302 Resucitadores neumáticos	
	42272306		42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42270000 Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	42272300 Suministros de resucitadores		42272306 Kits de resucitación	
42172001		42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42170000 Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	42172000 Kits para los servicios médicos de urgencias y campo		42172001 Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia		
Presupuesto	El valor estimado del presente proceso de contratación es la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 13.795.630,00) incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.							
	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
	1	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	DEVIC	ADQUISICION DE DEA "DESFIBRILADOR AUTOMATICO"	10	2	\$ 5.900.000,00	\$ 11.800.000,00

Página 4 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACION CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

2	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DEVIC	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS EN LONA TIPO BOLSO CON DOTACIÓN TIPO C	10	3	\$ 665.210,00	\$ 1.995.630,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 13.795.630,00

Nota: La adjudicación se realizará con base en el menor valor ofertado por el proponente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), registrado a través de la lista de precios del cuestionario, conforme a la propuesta presentada por el oferente seleccionado.

El presente proceso se encuentra amparado bajo el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), expedidos por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Vichada:

No. CDP	FECHA	VALOR
- 4 5 2 6	3 1 JUL 2026	\$ 13.795.630,00

En atención al análisis de precios efectuado dentro del estudio previo, y con el fin de garantizar la razonabilidad económica, transparencia y trazabilidad del proceso, se establecen como precios estimados (precios techo) para cada ítem, los que se detallan a continuación:

PRECIOS ESTIMADOS UNITARIO (PRECIOS TECHO)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) Tipo de Equipo y Operación • Desfibrilador Externo Automático DEA • Guía asistida mediante avisos de voz y metrónomo para ritmo de compresiones durante RCP. • La unidad decide automáticamente cuándo aplicar o inhibir la descarga (función Shock No Comprometido). • Pantalla de texto que muestra instrucciones y estado del equipo. (...)	2	\$ 5.900.000,00	\$ 11.800.000,00

**BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO C - EN LONA TIPO MORRAL**

Botiquín para primeros auxilios Tipo C, elaborado en lona de alta resistencia, color rojo, con cinta reflectiva de alta visibilidad, costuras reforzadas, divisiones internas, cierres de seguridad y material impermeable.

2 Diseño tipo morral ergonómico, con dos tirantas acolchadas, agarradera superior, espaldar respirable y sistema de sujeción interna mediante cauchos flotantes y compartimentos de fácil acceso para organización de insumos. Incluye tres bolsillos externos (dos laterales y uno frontal) y compartimentos internos para clasificación por categorías de atención.
(...).

3

\$
665.210,00\$
1.995.630,00**VALOR TOTAL ESTIMADO**\$
13.795.630,00

Nota: La POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA adjudicará el contrato teniendo en cuenta el menor valor ofertado a través de la lista de precios, por el proponente seleccionado; asimismo se tendrá en cuenta el análisis de precios realizado dentro del estudio previo, establecido como precio estimado (precio techo).

Nota: el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas, las cuales se encuentran en el "ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del estudio previo.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el proceso de "**ADQUISICIÓN DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) Y BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA**" iniciará el día siguiente de la aprobación de la garantía única, hasta el 30 de octubre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra. Durante este período, todas las entregas deberán ser verificadas, controladas y registradas por parte del supervisor del contrato, en conjunto con el contratista, garantizando la conformidad de los bienes y el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

En el marco de la ejecución, se dará prioridad a las solicitudes emitidas por el supervisor o por la entidad estatal, las cuales deberán ser atendidas dentro de los plazos previstos en las especificaciones técnicas y en los documentos contractuales. El contratista estará obligado a cumplir estrictamente los tiempos establecidos para cada entrega, siempre previa solicitud formal del supervisor, asegurando que sus actuaciones no generen afectaciones, interrupciones ni detrimentos en la prestación de los servicios y en la satisfacción de las necesidades institucionales de la Policía Nacional.

FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto de contrato a celebrar se ejecutará de forma total (un solo pago – una sola entrega), de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato, el contratista al momento de que el supervisor le realice una solicitud de pedido, tendrá veinte (20) días para la respectiva entrega de los bienes o servicios, el cual deberá contar con todas las características técnicas descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", garantizando su correspondencia con lo ofertado.


**LUGAR DE
ENTREGA O
PRESTACIÓN DEL
SERVICIO**

Asimismo, el contratista deberá asegurar que los bienes sean entregados debidamente embalados, protegidos y acondicionados, de manera que se facilite su transporte y se evite cualquier tipo de daño, deterioro o alteración durante las etapas de cargue, traslado y descarga.

El proponente deberá realizar la entrega de los bienes objeto del presente proceso de manera completa y en una sola exhibición, en las instalaciones del Comando Departamento de Policía Vichada, ubicado en la Carrera 9 No. 18-55, barrio Centro, municipio de Puerto Carreño (Vichada), salvo autorización previa y expresa por parte de la Entidad.

La entrega deberá efectuarse dentro del plazo contractualmente establecido, cumpliendo de forma estricta e integral con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad y demás requisitos definidos por la Entidad, entendiéndose que cualquier entrega parcial, incompleta o que no se ajuste a lo exigido dará lugar a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes.

El contratista asumirá a su cargo y riesgo la totalidad de los medios logísticos, transporte, seguros, cargue, descargue, manipulación y demás costos necesarios para la correcta ejecución del contrato, sin que se genere reconocimiento económico adicional alguno por parte de la Entidad. La entrega deberá ser coordinada previamente y por escrito con el supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de entrega, dejando constancia mediante acta, como requisito indispensable para la aceptación formal de los bienes. El incumplimiento de estas condiciones será causal de rechazo de la entrega y podrá dar lugar a la imposición de sanciones contractuales conforme a la normativa vigente.

UNIDAD POLICIAL	DIRECCION	HORARIO
Comando Departamento de Policía Vichada.	Carrera 9 No. 18-55 Barrio Centro Municipio de Puerto Carreño.	08:00 AM a 12:00 PM Y de 02:00 PM a 05:00 PM.

FORMA DE PAGO

El Departamento De Policía Vichada cancelará el valor del presente contrato de manera total, es decir una sola entrega, un solo pago, realizados en moneda legal colombiana. El término para el desembolso será de hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir de la radicación en debida forma de la factura electrónica y su correspondiente aprobación por parte del supervisor del contrato.

Todo pago estará sujeto a:

1. La existencia de disponibilidad en el Plan Anualizado de Caja (PAC).
2. El estricto orden de radicación, atendiendo al derecho a turno establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.
3. La verificación previa de la publicación de la ejecución contractual en la plataforma SECOP II.

Para que la entidad proceda con el trámite administrativo de pago, el contratista deberá cumplir de manera obligatoria con la entrega y carga en el SECOP II de los siguientes documentos, previa coordinación con la supervisión y entrega en la sede del Grupo de Contratos (Carrera 9 No. 18-55, Puerto Carreño):

- ✓ Factura Electrónica de Venta: Expedida cumpliendo los requisitos del Estatuto Tributario y la Resolución DIAN No. 000165 de 2023. Debe contar con el código CUFE, estar validada por la DIAN y ser enviada al sistema SIIF NACIÓN.
- ✓ Certificación de Parafiscales y Seguridad Social: Documento suscrito por el Revisor Fiscal o Representante Legal (según corresponda), bajo la gravedad de juramento,

Página 7 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACION CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

donde se acredite el pago integral de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, SENA), conforme al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- ✓ Acreditación de Idoneidad Profesional: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y el Certificado de Vigencia expedido por la Junta Central de Contadores (con vigencia no superior a 90 días) del Contador o Revisor Fiscal que suscribe los estados financieros o certificaciones.
- ✓ Certificación Bancaria: Documento emitido por la entidad financiera, donde conste el número y tipo de cuenta a nombre del contratista (vigencia no mayor a 30 días).
- ✓ Soportes de Almacén: Copia del Acta de Entrada a Almacén o Acta de Recepción de Bienes, debidamente firmada por el Almacenista de Intendencia del Departamento de Policía Vichada (cuando aplique).
- ✓ Recibido a Satisfacción (RAS): Constancia técnica de cumplimiento suscrita por el supervisor designado, utilizando el formato institucional 2BS-FR-0045 (Versión 3) o aquel que lo modifique o sustituya.
- ✓ Para el trámite de pago, el contratista deberá dar cumplimiento a las directrices establecidas dentro del formulario SISTEMA INTEGRAL DE PREFERENCIAS, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 parágrafo 2 del Decreto 0287 de 19 de marzo de 2026.

REGLAS SOBRE LA RADICACIÓN E INCONSISTENCIAS

- ✓ Subsananabilidad: Si los documentos presentan inconsistencias, falta de información o errores de diligenciamiento, el Departamento de Policía Vichada devolverá la documentación. El término de los sesenta (60) días se interrumpirá y solo volverá a contabilizarse una vez el contratista radique de nuevo la totalidad de los documentos corregidos.
- ✓ Responsabilidad por Demoras: Cualquier retraso derivado de la mala elaboración de la factura o soportes será responsabilidad exclusiva del contratista, quien no tendrá derecho a reclamar intereses de mora o compensaciones de ninguna índole por este concepto.
- ✓ Cumplimiento Normativo: El contratista se obliga a seguir los lineamientos de la Directiva Presidencial No. 09 de 2020 y la Circular Externa No. 016 de 2021 respecto a la recepción y trámite de facturación electrónica hacia entidades del Estado.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Nacional - Departamento de Policía Vichada, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Vichada se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

MARCO NORMATIVO APLICABLE

- ✓ El contratista deberá observar rigurosamente las siguientes disposiciones:
- ✓ Directiva Presidencial No. 09 de 2020: "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado".
- ✓ Circular Externa No. 016 de 2021: "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".
- ✓ Resolución DIAN No. 000165 de 2023: Regulación del sistema de facturación y nuevos anexos técnicos.

CAUSALES DE SUSPENSIÓN DE PAGO



La entidad se abstendrá de efectuar cualquier desembolso cuando se configure alguna de las siguientes causales:

- ✓ Mora en Seguridad Social: No acreditar el pago de aportes correspondientes al periodo objeto de cobro.
- ✓ Discrepancia de Precios: Facturar valores superiores a los pactados en la oferta económica adjudicada.
- ✓ Falta de Soportes: No anexar el Acta de Recibido a Satisfacción o los documentos requeridos por la oficina de contratos.
- ✓ Incumplimiento de Requisitos DIAN: Presentar facturas que no superen la validación previa del sistema de la DIAN o que carezcan de los anexos técnicos vigentes.
- ✓ Desatención a la Supervisión: No aplicar las recomendaciones o correcciones técnicas formuladas por el supervisor del contrato en el ejercicio de sus funciones.

PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA

En cumplimiento del principio de publicidad, el contratista es responsable de cargar en el flujo de pagos de la plataforma SECOP II toda la documentación soporte, siguiendo las guías de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. En este caso el comité evaluador procederá según (Decreto 1082 de 2015).
- i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
- k. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministre la información y la documentación solicitada por la unidad hasta el plazo estipulado. (Resolución No. 00090 de 15/01/2018).
- l. Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems y/o cuando la oferta supere el valor techo de algún ítem.
- m. Cuando la oferta supere el valor estimado (Precio Techo) de algún ítem.
- n. Cuando la oferta supere el valor oficial total estimado por la entidad, en el Sistema Electrónico SECOP II, o en los documentos establecidos por la entidad para la presentación de valor de la oferta.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO



- o. La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal o consorcio), en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio o unión temporal, no se tomará como válida, en tal sentido, las ofertas presentadas por consorcio o unión temporal, realizada en el SECOP II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada.
- p. Cuando el oferente presente su oferta fuera del término establecido por la entidad en el cronograma establecido en el SECOP II.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

Departamento de Policía Vichada declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicado, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.

FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN

Al momento de la entrega de las propuestas, se establecerá el orden de elegibilidad iniciando por aquella que registre el menor valor ofertado, de acuerdo con la información ingresada por el oferente en el cuestionario del proceso dentro de la plataforma SECOP II.

Posteriormente, la entidad verificará los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de la propuesta con el ofrecimiento económico más favorable. En caso de que dicho proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, una vez vencido el plazo otorgado para subsanar, se procederá a revisar la propuesta que ocupe el siguiente lugar en el orden de elegibilidad, y así sucesivamente hasta identificar la oferta que cumpla integralmente con las exigencias del proceso.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 de 2015; de igual forma se verificará los criterios y factores de evaluación establecidos en el portal de contratación SECOP II.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En caso de empate en el formato de presentación de la oferta, se procederá de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el decreto 1860 de diciembre de 2021.

INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.

ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación realizado por la Agencia Nacional de Contratación Pública, en el Anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO" se establecen los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia y estimación, impacto que debe asumir el riesgo, tratamiento que se le puede dar a las características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presenten inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir), corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN DE RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS".

Página 10 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACION CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día hábil después a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las MiPymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

Por lo tanto, en días hábiles siguientes a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes, la Entidad procederá a publicar un aviso precisando si el proceso se limita a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos:

3.1 JURÍDICOS

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **formulario "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcio, Uniones Temporales u otras formas de asociación, deberá estar firmada por el representante designado y se deberá adjuntar el documento de conformación de la forma asociativa con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, suscrito por todos los integrantes.

3.1. 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

3.1. 2.1. PERSONA NATURAL

Si el proponente es una persona natural comerciante, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos.

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

3.1.2.2 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Página 11 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACION CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial, conforme a lo exigido en los artículos 7, 9, 10 y 11 y siguientes de la Resolución No. 1959 de 2020, modificada por la Resolución No. 7943 de 2022.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA del 5 de octubre de 1961 adoptada por la República de Colombia mediante la Ley 455 de 1998, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen su respectiva traducción oficial.
- Legalización. Procedimiento mediante el cual se legalizan documentos según las normas legales vigentes de cada Estado, aplicable a los documentos emitidos en países que no hacen parte del Convenio de La Haya sobre la apostilla. (Resolución No. 1959 de 2020 Ministerio Relaciones Exteriores, modificada por la Resolución No. 7943 de 2022.).
- Apostilla. Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el documento surta plenos efectos legales en otro país que hace parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961 y adoptada por Colombia mediante la Ley 455 de 1998. (Resolución No. 1959 de 2020 Ministerio Relaciones Exteriores, modificada por la Resolución No. 7943 de 2022.).
- Traducción Oficial. Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON AQUELLOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE ESTA FORMALIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 70 DE LA RESOLUCIÓN No. 1959 DE 2020, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 7943 DE 2022.

3.1.2.3. PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el certificado de existencia y representación legal.
- c) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Página 12 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACION CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- d) Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y ejecutar el contrato objeto del mismo.

3.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

3.1.2.4.1. PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia de la aceptación de la oferta.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del proceso de contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

Página 13 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACION CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

NOTA: los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial, conforme a lo exigido en los artículos 7, 9, 10 y 11 y siguientes de la Resolución No. 1959 de 2020, modificada por la Resolución No. 7943 de 2022.

Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA del 5 de octubre de 1961 adoptada por la República de Colombia mediante la Ley 455 de 1998, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen su respectiva traducción oficial.

Legalización. Procedimiento mediante el cual se legalizan documentos según las normas legales vigentes de cada Estado, aplicable a los documentos emitidos en países que no hacen parte del Convenio de La Haya sobre la apostilla. (Resolución NO. 1959 de 2020 Ministerio Relaciones Exteriores, modificada por la Resolución No. 7943 de 2022).

Apostilla. Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el documento surta plenos efectos legales en otro país que hace parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961 y adoptada por Colombia mediante la Ley 455 de 1998. (Resolución 1959 de 2020 Ministerio Relaciones Exteriores, modificada por la Resolución No. 7943 de 2022).

Traducción Oficial. Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON AQUELLOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE ESTA FORMALIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 70 DE LA RESOLUCIÓN 1959 DE 2020, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 7943 DE 2022.

3.1.2.5. APODERADO.

Apoderados y representantes legales: los proponentes pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente ben sea un poder especial debidamente otorgado en el cual consten las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación. En caso de oferente extranjero (Ver Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente).

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular Externa No. 17 del II de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

3.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, podrán participar consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

Página 14 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACION CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- a) El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.
- b) Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación.
- c) Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL — DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA.
- d) Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en la invitación.
- e) Acreditar que el consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, tendrá un término mínimo de duración de treinta y seis (36) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.
- f) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- g) En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021.
- h) Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.
- i) Verificar que cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación no estén incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en los procesos de selección de contratistas y para la celebración de contratos con las Entidades Estatales, según lo dispuesto en la normativa constitucional y legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

Una vez el contrato sea adjudicado al Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal y cuenta bancaria.

NOTA: los proponentes que se presenten como consorcio, unión temporal u otras formas de asociación deberán tener en cuenta que:

- En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019.
- Cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación deberá presentar los documentos requeridos en el presente documento, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en esta invitación y/o estudios previos, según se trate de persona jurídica.
- Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

Página 15 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACION CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación.

3.1.4 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

En caso que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o la cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar junto con la propuesta, la respectiva acta de la junta o asamblea de socios, en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta, y para constituir el consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, si a ello hubiere lugar y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación. (En ofertas conjuntas, consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se deberá aportar el documento para cada uno de sus integrantes, si a ello hubiere lugar.).

En el evento en que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar mínimo, por el valor propuesto.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar la oferta y suscribir los documentos requeridos.

3.1.5 DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta. En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio, unión temporal u otras formas de asociación se deberán presentar las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

3.1.6 PERFIL DEL PROPONENTE

LA POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA consultará la condición legal exigida en el PERFIL del participante.

En el evento de que el presente proceso aplique a MiPymes, dicha condición será verificada acorde con los correspondientes registros que obren en el Certificado de Existencia y Representación Legal del oferente (Ley 590 de 2000).

NOTA: el proponente deberá encontrarse inscrito en los respectivos registros a partir del cierre o entrega de ofertas.

3.1.7 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

LA POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA. Consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso.

NOTA: el proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60, Ley 610 de 2000).

Página 16 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACION CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

3.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por Procuraduría General de la Nación, del proponente, del representante Legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta de ser el caso.

NOTA: en caso de que en el certificado conste que el proponente, el representante legal de la persona jurídica o los integrantes de la propuesta conjunta, presentan antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para Contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

3.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

LA POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso. La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

3.1.10 CONSTANCIA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.

LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, consultará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de conformidad de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso.

3.1.11 CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.

Con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no estén reportados ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 3 meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme el parágrafo del artículo 4 y el artículo 6 numeral 1 de la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

3.1.12 CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.

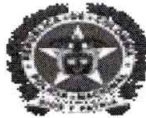
La POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, realizará la consulta de inhabilidades por delitos sexuales, con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no presenten inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018.

3.1.13 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde con el Decreto 1990 de 2016.

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales propios y de sus empleados (si aplica) e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

Página 17 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013		
Versión: 2		

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

3.1.14 ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS.

El proponente deberá diligenciar el **Formulario "DECLARACIÓN ORIGEN DE RECURSOS"**, en el cual manifiesta bajo gravedad de juramento que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un integrante de consorcio o miembro de unión temporal u otra forma de asociación, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, en atención a lo dispuesto en la Ley 1121 de 2006 y la Ley 1474 de 2011.

3.1.15 EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL.

El proponente deberá diligenciar el **Formulario "EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL"**, en atención a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2. I .4.3.2.1 "Prevención de corrupción en la contratación pública" del Decreto 1600 de 2024.

3.1.16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (NO APLICA)

La Policía Nacional prescinde de la exigencia de la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo señalado en el artículo 70 de la Ley 1150 de 2007 que indica que "(...) *las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los contratos interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigida (...)*".

Lo anterior, teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la ejecución de los contratos antes celebrados por el Departamento de Policía Vichada con objeto igual o similar, en los que no se presentaron incumplimientos, no se considera necesario la solicitud de garantía de seriedad, tomando en consideración que las obligaciones y los riesgos analizados en el presente proceso se pueden avalar por el contratista a través de una Garantía Única de Cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.

3.1.17. CRITERIOS DE DESEMPATE Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El oferente deberá diligenciar los formularios "CRITERIOS DE DESEMPATE" según corresponda y "TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES" de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para la validación del respectivo criterio.

3.1.18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Página 18 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACION CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario de Compromiso Anticorrupción, el cual deberá estar debidamente suscrito por el propio oferente, si actúa como persona natural, o por el representante legal cuando se trate de una persona jurídica. El cumplimiento de este requisito es obligatorio para la válida presentación de la oferta.

3.2 TÉCNICOS

3.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, por lo que deberá diligenciar y aportar el anexo en la oferta.

3.2.2 CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El oferente deberá diligenciar y presentar el **Formulario "CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS"**, debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, acreditando que cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas y el compromiso de cumplirlas en la ejecución del contrato.

3.3 ECONÓMICOS

3.3.1 OFERTA ECONÓMICA Y FINANCIERA

MÍNIMA CUANTÍA: Lista de Precios.

La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en especial lo señalado en su numeral 4, conforme al cual:

"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente."

El proponente deberá presentar su oferta económica exclusivamente a través de la lista de precios habilitada para el proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), registrado los valores por ítem. El Impuesto sobre las Ventas (IVA) deberá encontrarse incluido dentro del precio ofertado, de conformidad con la naturaleza de los bienes.

Una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de ofertas en SECOP II, la Entidad procederá a evaluar la oferta que contenga el menor valor, resultante de la sumatoria de los ítems requeridos, verificando que no supere los precios techo establecidos por ítem, ni el valor total estimado del proceso, y que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico.

La evaluación económica se realizará únicamente con base en las ofertas presentadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, y el orden de elegibilidad se determinará atendiendo la oferta de menor precio, la cual deberá presentarse en moneda legal colombiana. Los proponentes deberán ofertar la totalidad de los ítems requeridos; en caso de que la oferta no se ajuste a las condiciones económicas establecidas o supere los precios techo definidos, será objeto de rechazo.

NOTA: El Departamento de Policía Vichada, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato

Página 19 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACION CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, *“si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas”.

IMPUESTOS DE LEY

Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al **CONTRATISTA** sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar.

Los gastos de administración y transporte de los elementos o equipos, hasta el lugar donde se requiere el servicio, serán asumidos por el oferente y demás gastos que puedan afectarlos, por lo que no se aceptarán reajustes a los valores que sean presentados en la propuesta.

El oferente deberá anexar

- ✦ Copia del formulario de inscripción en el registro único tributario
- ✦ El proponente deberá diligenciar y suscribir con la oferta el Formulario DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA de la presente invitación.
- ✦ El oferente deberá anexar la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria correspondiente.

4. COMITÉ EVALUADOR DE LAS OFERTAS

El comité evaluador de las ofertas será notificado mediante comunicación oficial a través del Gestor de Contenidos Policiales (GEPOL). Este comité será responsable de verificar y analizar, los aspectos económicos, técnicos y jurídicos, de las propuestas presentadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública del proceso. Así mismo, evaluará las ofertas que, de manera excepcional, sean remitidas por correo electrónico en caso de indisponibilidad de la plataforma.

3.1 COMITÉ DE ADQUISICIONES

El Comité de Adquisiciones analizará los resultados y las evaluaciones presentadas por el Comité Evaluador, con el fin de determinar si recomienda al señor Ordenador del Gasto la aceptación o el rechazo de la oferta evaluada, atendiendo al cumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública del proceso. Los integrantes del Comité de Adquisiciones actuarán en estricto cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, que rigen la contratación estatal, y ejercerán sus funciones conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Página 20 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACION CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

5. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co Fecha y Hora: Según cronograma del SECOP II
Indisponibilidad secop ii	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de oferta, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permitan hacer la acción debe informar a la entidad a través de un correo electrónico al email: devic.gruco@policia.gov.co, con la siguiente información (a. el numero del proceso; b) nombre del usuario en la plataforma; c. nombre de la cuenta del proponente que quiera enviar la observación; d. el NIT o cédula del proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la agencia en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii
Observaciones a la invitación	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública de la invitación pública del proceso. b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el portal Único de Contratación Estatal Secop II: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: No se responderán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, solo será tomada en cuenta en este proceso la información recibida por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. Nota 2: Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal en el literal “a.”, se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales.
Entrega de propuestas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co Fecha y Hora: Según cronograma del SECOP II
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de recibo de ofertas. Fecha: Según cronograma del SECOP II
Publicación del informe de resultados.	Según cronograma del SECOP II
Observaciones y presentación de documentos habilitantes	Según cronograma del SECOP II
Notificación de aceptación de oferta	Según cronograma del SECOP II

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, subsección 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 la cual será expedida

Página 21 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACION CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas, razón por la cual se les notifica a los oferentes que si tienen que hacer observación alguna en cuanto a la invitación solo la podrán hacer hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 3: El oferente deberá tener en cuenta que hace parte de la presente invitación, todos los documentos que se encuentran dentro de documentos del proceso, en el SECOP II.

3. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo DEVIC, o quien con posterioridad designe el ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" Capítulo XII de la Policía Nacional.

Atentamente;



Coronel **LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA**
Comandante Departamento de Policía Vichada



Elaboró: Intendente Jefe **Fabián Darío Trujillo Sepúlveda**
Analista de Contrato

Fecha elaboración: 30/05/2026
Ubicación: E:\CONTRATOS 2026

Carrera 9 #18-55 Barrio el Centro
Teléfonos 3214922158
devic.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Revisó: Subteniente **Omar David Macías Castro**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos encargado



Revisó: Mayor **Dairo Miguel González Lenés**
Jefe Área Administrativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 22 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACION CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ADICIONALES

Objeto: “**ADQUISICIÓN DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) Y BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA**”.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el presente formato debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Las certificaciones solicitadas por la entidad deberán estar debidamente firmadas por el proponente, serán objeto de verificación, se calificarán como cumple o no cumple por el comité técnico evaluador. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
- El proponente deberá indicar el cumplimiento de cada requisito marcando con una X la casilla correspondiente (Cumple o No cumple), de conformidad con las condiciones de su propuesta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTID	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA)	2		
	Tipo de Equipo y Operación			
	- Desfibrilador Externo Automático DEA - Guía asistida mediante avisos de voz y metrónomo para ritmo de compresiones durante RCP. - La unidad decide automáticamente cuándo aplicar o inhibir la descarga (función <i>Shock No Comprometido</i>). - Pantalla de texto que muestra instrucciones y estado del equipo.			
	Tecnología de Desfibrilación			
	- Tipo de onda: Bifásica exponencial truncada Energía variable escalonada entre 95–351 J Shock sincronizado (cardioversión). Detección de marcapasos.			
	Autotest y Supervisión			
	Autotest diario: batería, electrodos, hardware, software. Autotest semanal: incluye carga parcial del circuito de alta tensión. Autotest mensual: carga completa de alta tensión			



- Indicadores visibles:
 - estado general)
 - nivel de batería)
 - Indicador de servicio
 - Indicador de electrodos
- Alertas audibles del sistema

Electrodos

- Tipo: **adulto**, pregelificados, **autoadhesivos**, desechables, **no polarizados** (colocación indistinta).
- **Área mínima:** 228 cm².
- **Longitud del cable:** 1,3 m.
- **Vida útil / caducidad:** superior a 18 meses
- **Compatibilidad con electrodos pediátricos.**

Batería

- Tipo: **Litio**
- **Garantía:** 4 años o superior, una vez instalada durante la ejecución del contrato.
- **Vida útil:** 4 años o superior, o hasta 290 descargas.

Documentación de Evento y Conectividad

- **Memoria interna** para almacenar ECG y eventos por **60 minutos**, con capacidad de registrar varios rescates.
- Descarga de datos mediante software y puerto **serie o USB** (vía adaptador, el cual debe ser suministrado).
- Sello de tiempo del evento.

Accesorios Mínimos Incluidos

- Batería
- Un (1) par de electrodos adulto, preconectados.
- **Kit de arranque:**
 - ◇ Manual del DEA
 - ◇ Video de formación
 - ◇ Software RescueLink y MDLink
 - ◇ Cable de comunicaciones (serie)

Garantías

- **Garantía del equipo:** 5 años o superior.
- **Garantía de batería:** 4 años o superior.

Nota: El oferente deberá garantizar que, al momento de la entrega del equipo, se realice una capacitación técnica presencial o virtual, dirigida a veinte (20) personas, sobre el manejo, operación y uso seguro del equipo; igualmente, deberá emitir la certificación correspondiente a cada participante.

Página 24 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACION CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

2	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO C – EN LONA TIPO MORRAL Botiquín para primeros auxilios Tipo C, elaborado en lona de alta resistencia, color rojo, con cinta reflectiva de alta visibilidad, costuras reforzadas, divisiones internas, cierres de seguridad y material impermeable. Diseño tipo morral ergonómico, con dos tirantas acolchadas, agarradera superior, espaldar respirable y sistema de sujeción interna mediante cauchos flotantes y compartimentos de fácil acceso para organización de insumos. Incluye tres bolsillos externos (dos laterales y uno frontal) y compartimentos internos para clasificación por categorías de atención. Dimensiones aproximadas: Alto: 60 cm Ancho: 30 cm Profundidad: 28 cm Insumos de curación y protección • 06 sobres de gasas estériles 7,5 x 7,5 cm (mínimo 36 unidades). • 03 apósitos estériles grandes. • 01 esparadrapo de tela 1" x 5 m. • 01 rollo de micropore. • 01 paquete de bajalenguas x 20 unidades. • 01 caja de guantes de nitrilo x 100 unidades. • 03 vendas elásticas de diferentes anchos. • 03 vendas de algodón. • 02 rollos de venda triangular. • 10 curitas adhesivas de diversos tamaños. • 01 paquete de algodón hidrófilo. Soluciones y antisépticos • 01 frasco de yodopovidona 120 ml (jabón quirúrgico). • 02 bolsas de solución salina 0.9% x 500 ml. • 01 frasco de alcohol antiséptico x 500 ml. • 01 frasco de agua oxigenada 10 vol. • 01 frasco de gel antibacterial 250 ml. Instrumental • 01 termómetro clínico digital. • 01 tijeras de trauma (punta roma). • 01 pinza metálica tipo Kelly o similar. • 01 linterna pequeña para valoración. • 01 manta térmica de emergencia.	3		
---	---	---	--	--

Página 25 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013		
Versión: 2		

Elementos para inmovilización y soporte • 02 tablillas de inmovilización pequeña (finger splint). • 01 venda triangular adicional para inmovilización. • 01 venda tipo velcro para soporte de extremidad. Elementos para emergencias • 01 mascarilla de RCP tipo barrera. • 01 torniquete táctico o de primeros auxilios. • 01 hielo químico instantáneo. • 01 silbato de emergencia. Documentación y misceláneos • 01 manual básico de primeros auxilios. • 01 libreta y lápiz para registro de emergencias. • 01 par de bolsas rojas para residuos biosanitarios. • 01 par de bolsas negras para desechos comunes.			
---	--	--	--

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes, y para evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia, la cual será avalada con la presentación de certificación de la empresa contratante y/o acta de liquidación que atestigüe la realización de contratos, ya sea con empresas públicas, privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, y cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor total estimado del presente proceso. La certificación debe contener como mínimo la siguiente información: La certificación debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista. • Nombre, dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato certificado. • Número del contrato. • Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y uniones temporales). • Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono. NOTA: -No se admiten certificaciones de subcontrataciones. -No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final).		

Página 26 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACION CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	-No se aceptan certificaciones con enmendaduras. -La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o -apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. -La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación y el contenido de la misma. -No se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal. NOTA: <u>Para Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas se deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto.</u> NOTA: <i>Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación”.</i>		
2	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá <u>certificar</u> que cuenta con la capacidad operativa, los medios logísticos adecuados y el talento humano idóneo necesarios para garantizar la correcta, oportuna y eficiente entrega de los bienes objeto del presente proceso contractual. Todos los costos asociados a la vinculación del personal, el uso de medios logísticos, el transporte, la entrega y demás gastos inherentes a la ejecución del contrato, serán asumidos exclusivamente por el contratista, sin que ello implique erogaciones adicionales para la Entidad. Asimismo, el contratista será responsable de cumplir con las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad establecidas, asegurando que los bienes entregados se ajusten a las especificaciones técnicas exigidas.		
3	CALIDAD Y GARANTÍA El oferente deberá certificar y garantizar, mediante una única certificación suscrita por su representante legal, que el Desfibrilador Externo Automático (DEA) y los botiquines de primeros auxilios, junto con todos sus componentes, accesorios e insumos, son nuevos, de óptima calidad, libres de defectos de fabricación y cumplen plenamente con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad. En dicha certificación también deberá constar que los bienes cuentan con una garantía mínima de cinco (5) años y vida útil 10 años, o la garantía superior ofrecida por el fabricante o proveedor. Así mismo, en la misma certificación se deberá dejar constancia expresa de la disponibilidad técnica y capacidad del oferente para atender oportunamente cualquier requerimiento relacionado con la garantía durante la ejecución del contrato y el periodo de cobertura. En caso de requerirse la aplicación de la garantía, el contratista deberá realizar las correcciones, ajustes, reparaciones o reemplazos necesarios, según corresponda, sin generar costo alguno para la Policía Nacional – Departamento de Policía Vichada, dentro de un plazo máximo de veinte (20) días calendario, contados a partir de la notificación formal del requerimiento por parte de la Entidad.		



4	CALIBRACIÓN DEL DEA El oferente deberá CERTIFICAR que garantiza que el desfibrilador externo automático (DEA) se entregue debidamente calibrado y en óptimas condiciones de funcionamiento, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y la normatividad vigente aplicable. Específicamente, el equipo ofrecido deberá dar cumplimiento a la serie de normas internacionales IEC 60601, relativas a la seguridad y a las prestaciones básicas de los equipos electromédicos. Asimismo, el proveedor deberá acatar lo dispuesto en la Resolución 4002 de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social, cumpliendo con los estándares obligatorios exigidos a importadores y comercializadores para garantizar que los dispositivos mantengan su calidad, seguridad y desempeño desde el momento en que son recibidos hasta su entrega efectiva a la Entidad. Igualmente, el oferente se obliga a garantizar la calibración y verificación del correcto funcionamiento del equipo durante todo el término de la garantía, realizando, cuando sea necesario, los ajustes, revisiones o mantenimiento técnico preventivo y/o correctivo requerido, sin costo adicional para la Entidad. Para tal efecto, deberá contar con soporte técnico certificado o autorizado por el fabricante, así como con los equipos y procedimientos adecuados que aseguren la confiabilidad y seguridad del dispositivo, manteniendo en todo momento los estándares de seguridad eléctrica y desempeño dictados por la normatividad mencionada.		
5	CONSUMIBLES DEL DEA El oferente deberá CERTIFICAR que garantiza que el desfibrilador externo automático (DEA) se entregue con todos los consumibles necesarios para su correcto funcionamiento, incluyendo como mínimo electrodos y batería, debidamente instalados o incluidos para su uso inmediato. Así mismo, el oferente deberá indicar expresamente la vida útil de la batería y de los electrodos, especificando el tiempo de duración en condiciones normales de uso y almacenamiento, conforme a las recomendaciones del fabricante. Estos elementos deberán ser nuevos, originales, no reutilizados, y contar con las condiciones de calidad y seguridad exigidas por la normatividad vigente.		
6	VIGENCIA DE LOS INSUMOS DEL BOTIQUÍN El oferente deberá CERTIFICAR que garantiza que todos los insumos que conforman los botiquines de primeros auxilios se entreguen en óptimas condiciones de calidad, conservación y presentación. Así mismo, los insumos deberán contar con una vigencia mínima de doce (12) meses al momento de la entrega, o superior si así lo establece la Entidad, conforme a las condiciones del fabricante y la normatividad vigente; en todo caso, los productos no deberán encontrarse vencidos, próximos a vencer ni presentar deterioro, debiendo ser nuevos, originales y aptos para su uso inmediato.		
7	CAPACITACIÓN EN EL USO DEL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) El oferente deberá certificar y garantizar, que la capacitación técnica presencial o virtual, en el uso, manejo básico, operación segura y protocolos de actuación del Desfibrilador Externo Automático (DEA), dirigida a un mínimo de veinte (20) funcionarios designados por el Departamento de Policía Vichada. Dicha capacitación deberá ser impartida por personal idóneo, debidamente capacitado y con		

Página 28 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACION CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	conocimiento acreditado en el uso del DEA, y deberá realizarse dentro del plazo de ejecución del contrato o en el término que establezca la Entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. Como resultado de la capacitación, el contratista deberá expedir y entregar las certificaciones de asistencia y aprobación, en las que conste como mínimo: nombre completo del participante, nombre del capacitador, fecha de realización, duración, contenido impartido y firma del responsable de la capacitación. La capacitación y la expedición de las certificaciones no generarán costos adicionales para la Entidad, y su cumplimiento será requisito para la aceptación final del bien y el cierre satisfactorio del contrato. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar, conforme a la normativa vigente.		
8	CERTIFICACIÓN RUIA El oferente no deberá estar inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext por lo anterior deberán certificar y anexar captura de pantalla de la consulta realizada.		
9	SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el oferente deberá diligenciar y el formulario "<u>COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</u>".		
10	PRACTICAS AMBIENTALES El oferente deberá dar aplicabilidad a la normatividad ambiental vigente, realizar procedimientos en las actividades contratadas que no afecten la salud humana y el medio ambiente, así mismo, los desechos o residuos tales como: cajas, empaques, envolturas, plásticos u otros productos que deban dárseles una disposición final se realizará de acuerdo a las normas ambientales vigentes y sin costo alguno para la Policía Nacional – Departamento de Policía Vichada. Anexar certificación debidamente firmada.		
11	CONSIDERACIONES DE INCLUSIÓN Cuando la naturaleza del contrato y la forma de ejecución lo permitan, el contratista deberá propiciar y facilitar la participación de personas con discapacidad, en el marco del Sistema Integral de Preferencias y conforme a lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026. Dicha participación podrá materializarse mediante su vinculación para la prestación del servicio, el suministro de bienes o el desarrollo de actividades asociadas al objeto contractual, siempre que resulte viable desde el punto de vista técnico, operativo, económico y funcional, sin afectar el cumplimiento del objeto, el plazo ni la calidad de los bienes o servicios. El cumplimiento de esta condición especial de ejecución se acreditará y verificará en los términos establecidos en el Formulario del Sistema Integral de Preferencias y en la normativa vigente aplicable. Considerando lo anterior, el oferente deberá diligenciar el formulario SISTEMA INTEGRAL DE PREFERENCIAS.		

Página 29 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013		
Versión: 2		

12	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como a los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el Formulario <u>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD</u> .		
13	El proponente CERTIFICARÁ , mediante la firma de su representante legal, que asume la totalidad de las responsabilidades legales, contractuales, prestacionales y de responsabilidad civil respecto del personal que destine para la ejecución del objeto de la presente contratación. En consecuencia, la Policía Nacional – Departamento de Policía Vichada no adquirirá ninguna responsabilidad laboral, contractual ni prestacional frente al personal vinculado por el contratista para el suministro de bienes y servicios.		
14	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES El proponente deberá CERTIFICAR y comprometerse contractualmente a realizar la entrega de los bienes objeto del presente proceso de manera directa, completa y en una sola exhibición, en las instalaciones del Comando Departamento de Policía Vichada, ubicado en la Carrera 9 No. 18-55, barrio Centro, municipio de Puerto Carreño (Vichada), salvo autorización previa y expresa por parte de la Entidad. La entrega deberá efectuarse dentro del plazo contractualmente establecido, cumpliendo de forma estricta e integral con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad y demás requisitos definidos por la Entidad, entendiéndose que cualquier entrega parcial, incompleta o que no se ajuste a lo exigido dará lugar a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes. El contratista asumirá a su cargo y riesgo la totalidad de los medios logísticos, transporte, seguros, cargue, descargue, manipulación y demás costos necesarios para la correcta ejecución del contrato, sin que se genere reconocimiento económico adicional alguno por parte de la Entidad. La entrega deberá ser coordinada previamente y por escrito con el supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de entrega, dejando constancia mediante acta, como requisito indispensable para la aceptación formal de los bienes. El incumplimiento de estas condiciones será causal de rechazo de la entrega y podrá dar lugar a la imposición de sanciones contractuales conforme a la normativa vigente.		
15	MANTENER PRECIOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO. El oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN suscrita por el representante legal de la empresa, en donde se compromete a mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta, los posibles incrementos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación		
16	COSTOS ADICIONALES El oferente deberá anexar CERTIFICACIÓN escrita firmada por el representante legal, donde informé que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación; asimismo se		



	compromete a mantener los precios y condiciones ofertadas durante el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta.		
17	El oferente deberá CERTIFICAR, que se compromete a asignar un coordinador con el que el supervisor se comuniquen durante la ejecución del contrato, de igual forma deberá plasmar en su oferta: dirección y número telefónico en donde se pueda tener contacto, en caso de cualquier eventualidad. Asimismo se comprometerse, en caso de adjudicársele el contrato a constituir una póliza de garantía única expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una entidad bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y seguimiento del Departamento de policía vichada o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.		
18	CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El oferente deberá diligenciar y presentar el Formulario "CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS", debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, acreditando que cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas y el compromiso de cumplirlas en la ejecución del contrato.		
19	INDEMNIDAD El proponente CERTIFICARÁ mediante la firma de su representante legal, que asume la totalidad de las responsabilidades legales, contractuales, prestacionales y de responsabilidad civil respecto del personal que destine para la ejecución del objeto de la presente contratación. En consecuencia, la Policía Nacional – Departamento de Policía vichada no adquirirá ninguna responsabilidad laboral, contractual ni prestacional frente al personal vinculado por el contratista para la prestación del servicio o entrega de bienes.		
20	Diligenciar y firma el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.		



ANEXO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO; (CUATRO (4) MESES ADICIONALES AL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO) Y SESENTA (60) DÍAS MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL SERVICIO ESTIMADOS EN EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO, (CUATRO (4) MESES ADICIONALES AL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO) Y UN (01) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO Y LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD



ANEXO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Número	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Operacional	Que no se presenten ofertas al proceso de selección.	No satisfacción de la necesidad, declaratoria de desierto del proceso, incumplimiento o a la programación contractual.	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad	Verificar el estudio de conveniencia y oportunidad para establecer los factores por los cuales no se recibieron ofertas.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Estructura del Estudio de Conveniencia y Oportunidad (ECO)	Plazo de recepción de ofertas.	Publicación de los estudios previos e invitación pública para recibir ofertas.	Recepción de ofertas.	Una vez
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que una vez recibidas las ofertas se encuentre falsedad en los documentos que conforman.	Declaratoria de desierto del proceso de contratación.	1	4	5	Riesgo bajo	Proponente	Verificación de las ofertas por parte de los comités evaluadores.	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Funcionarios que conforman los comités evaluadores.	Etapas de evaluación de las ofertas.	Publicación del informe de evaluación.	Verificación de las ofertas	De acuerdo al cronograma del proceso de contratación.
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los oferentes no respondan las observaciones	Rechazo de la oferta	3	5	4	Riesgo	Entidad	Establecer una causal de rechazo	3	5	4	Riesgo	Si	Oficina de contratos	Evaluación de las ofertas	Publicidad del documento	Verificando la publicidad del documento	De acuerdo al cronograma del proceso de contratación.
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el oferente retire la oferta antes de la aceptación de oferta	Verificación de la solicitud, por parte del comité evaluados y adquisiciones	1	5	5	Riesgo Medio	Contralista	Transferir el riesgo, comités Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y exigencia de la garantía técnica.	1	5	5	Riesgo Medio	Si	Comité evaluados y adquisiciones	Una vez recibida la solicitud	Con el acta de los comités	Acta de los comités	documento
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que no se reciban los servicios o bienes contratados	Posibles daños en los activos fijos lo que ocasiona retraso en las actividades y afectación al bienestar de los uniformados por falta de fluido eléctrico.	2	3	5	Riesgo Medio	Contralista	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y exigencia de la garantía técnica.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor del contrato	Inicio del contrato.	Fin del contrato	Informe de supervisión	Mensual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la aceptación de la oferta	Incumplimiento de las obligaciones contractuales, afectando la necesidad de la entidad contratante	3	2	5	Riesgo Medio	Contralista	Transferir el riesgo: a través de las aseguradoras.	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución contrato.	Termino del Contrato	Informe de supervisión	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el contrato.	Terminación anormal del contrato, sin el cumplimiento del objeto contractual.	1	4	5	Riesgo Medio	Contralista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Termino del Contrato	Informe de supervisión y seguimiento contractual.	Mensual